



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 180 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 13 JUL. 2010

VISTO:

El Informe N° 076-2010-OSINFOR-OC, del 12 de julio del 2010, remitido por el área de Comunicaciones del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para la realización del evento "Curso Taller de Capacitación en Ética y Valores para Profesionales Forestales de la Región Loreto"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, los numerales 40.11 del artículo 40° y 45.10 del artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, indican entre otras, la de realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia;

Que, para la atención oportuna de los bienes y servicios que se utilizarán en la realización del evento "Curso Taller de Capacitación en Ética y Valores para Profesionales Forestales de la Región Loreto", a realizarse entre los días 12 y 18 de julio del 2010, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar los gastos pertinentes y se designe al responsable del fondo por Encargo.

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Luis Alberto Chauca Satalaya, encargado del área de Comunicaciones del OSINFOR, por el importe de Trece Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 13,000.00), para atender los gastos que ocasione la ejecución del evento "Curso Taller de Capacitación en Ética y Valores para Profesionales Forestales de la Región Loreto", a realizarse entre los días 12 y 18 de julio del 2010, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto.



Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0003 17 006 0008 1000267 3000693 00001 00888, clasificador de gastos 2.3.22.41 Servicios de publicidad S/. 6,000.00, 2.3.25.12 De vehículos S/. 2,000.00; 2.3.27.10.1 Seminarios, talleres y similares, organizados por la institución S/. 5,000.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Regístrese y comuníquese,



Giannina T. Rodríguez Gil
GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre